COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 42/2020

CONTRATACION DIRECTA

Nº 21/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.

Ejercicio Fiscal - Año 2020

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 42/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **TALLER BALBUENA.**, con **RUC Nº 854.301-1** domiciliada en las calles Avda. Ana Diaz e/ Capitan Figari y Pai Perez, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya **Nº 854301**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"**, Ref. **CD Nº 21/20 - Resolución Nº 17/20**, de fecha 09 de Marzo del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2020 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **376.763**.

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	240	30	99	200	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	100.000.000
1	1	39	240	10	11	230	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	5.550.000
1	1	43	240	30	11	270	Gastos por servicio se aseo, mantenimiento y reparaciones.	50.000.000
TOTAL GENERAL:								**155.550.000**

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 21/2020, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 17/20.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato como monto máximo; hasta la suma de Gs. **155.550.000.-** ***(Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil),*** y como monto mínimo; hasta la suma de Gs. **77.775.000.-** ***(Guaraníes setenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil).***; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los servicios ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1).*---

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3).*----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2020.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria (Comando de la Armada y Comando de Infantería de Marina), serán las encargadas de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de servicio** respectiva.

El plazo para la inspección de los motores, a fin dar el diagnóstico de la causa del problema será hasta los **tres días hábiles** una vez recibida la orden de servicio por parte del proveedor adjudicado.

El plazo para la reparación no deberá exceder los **dos días hábiles**. En caso de requerirse los servicios fuera de la institución, el oferente adjudicado deberá devolver el bien dentro de los cinco días hábiles.

<u>UNIDADES RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS</u>

Línea presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	Nro de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com
1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Tte N Int Dina Peralta	0983-838349	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap C Int Juan Duarte	0971-988718	pgncontaduria@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(CGC 26.1)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 31 de MARZO del 2020.-

COMANDO DE LA ARMADA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALIENTE
C.I. N° 854.301
VENDEDOR

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 21/2020 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"

				LOTE Nº 1		LOTE Nº 2	
Línea Presupuestaria	**FF**		**Dependencia**	**Monto máximo**	**Monto mínimo**	**Monto máximo**	**Monto mínimo**
1137		30	COMAR	100.000.000	50.000.000	0	0
1139	10		COMIM	1.950.000	975.000	3.600.000	1.800.000
1143		30	PGN	50.000.000	25.000.000	0	0
TOTAL				151.950.000	75.975.000	3.600.000	1.800.000

LOTE N°: 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 08 HP**	-	-	-		**2.047.000**
1.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	Evento	1	517.500	517.500
1.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	517.500	517.500
1.3		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	690.000	690.000
1.4		Bujía NGK	Unidad	Evento	1	69.000	69.000
1.5		Aceite p/ pata	Unidad	Evento	1	57.500	57.500
1.6		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	23.000	23.000
1.7		Limpieza de Carburador	Unidad	Evento	1	172.500	172.500
2	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 25 HP**	-	-	-		**2.564.500**
2.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	Evento	1	690.000	690.000
2.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	632.500	632.500
2.3		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	920.000	920.000
2.4		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	69.000	69.000
2.5		Aceite p/ pata	Unidad	Evento	1	57.500	57.500
2.6		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	23.000	23.000
2.7		Limpieza de Carburador	Unidad	Evento	1	172.500	172.500
3	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 40 HP**	-	-	-		**19.113.000**
3.1		Juego de Junta Motor	Unidad	Evento	1	322.000	322.000
3.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	253.000	253.000
3.3		Juego de Reparo Carburador	Unidad	Evento	1	207.000	207.000
3.4		pistón	Unidad	Evento	1	517.500	517.500
3.5		Juego de Aros	Unidad	Evento	1	782.000	782.000
3.6		Perno Pistón	Unidad	Evento	1	241.500	241.500
3.7		Seguro de Perno Pistón	Unidad	Evento	1	46.000	46.000
3.8		Juego de Biela	Unidad	Evento	1	517.500	517.500
3.9		Sello laberinto	Unidad	Evento	1	172.500	172.500
3.10		Seguro de Sello Laberinto	Unidad	Evento	1	46.000	46.000
3.11		Rodillo de Pistón	Unidad	Evento	1	80.500	80.500
3.12		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	23.000	23.000
3.13		Ruleman	Unidad	Evento	1	362.250	362.250
3.14		Suplemento de Hélice	Unidad	Evento	1	235.750	235.750
3.15		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	69.000	69.000
3.16		Espaciador	Unidad	Evento	1	92.000	92.000
3.17		Aceite p/ Pata (caja)	Unidad	Evento	1	57.500	57.500
3.18		Tuerca hélice	Unidad	Evento	1	46.000	46.000
3.19		Reten de pata	Unidad	Evento	1	34.500	34.500
3.20		Grasa Amalie	Unidad	Evento	1	40.250	40.250

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

3.21		Arandela de calce	Unidad	Evento	1	5.750	5.750
3.22		Trabajo de tornería	Unidad	Evento	1	402.500	402.500
3.23		Goma Cilindro	Unidad	Evento	1	40.250	40.250
3.24		Juego de Reparo Bomba de Agua	Unidad	Evento	1	322.000	322.000
3.25		Hélice	Unidad	Evento	1	1.518.000	1.518.000
3.26		Espaciador	Unidad	Evento	1	51.750	51.750
3.27		Buje	Unidad	Evento	1	34.500	34.500
3.28		Motor de Arranque y parte eléctrica	Unidad	Evento	1	5.175.000	5.175.000
3.29		Volante Dirección	Unidad	Evento	1	575.000	575.000
3.30		Caja de Dirección	Unidad	Evento	1	805.000	805.000
3.31		Cabo de Dirección	Unidad	Evento	1	2.587.500	2.587.500
3.32		Cabo de Control	Unidad	Evento	1	1.265.000	1.265.000
3.33		Manguera Completa	Unidad	Evento	1	805.000	805.000
3.34		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	1.150.000	1.150.000
3.35		Limpieza completa de carburador	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
4	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 90 HP**	-	-	-		**10.197.050**
4.1		Juntas en juego	Unidad	Evento	1	229.425	229.425
4.2		Diafragma Bomba de Nafta	Unidad	Evento	1	184.000	184.000
4.3		Impulsor	Unidad	Evento	1	402.500	402.500
4.4		Diafragma Carburador	Unidad	Evento	1	172.500	172.500
4.5		Ruleman de pata	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
4.6		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	69.000	69.000
4.7		Reten de pata	Unidad	Evento	1	57.500	57.500
4.8		Rodillo Eje Palier	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
4.9		Rodillo porta retén	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
4.10		Volante de Dirección	Unidad	Evento	1	575.000	575.000
4.11		Caja de Dirección	Unidad	Evento	1	805.000	805.000
4.12		Cabo de Dirección	Unidad	Evento	1	2.587.500	2.587.500
4.13		Cabo Control	Unidad	Evento	1	1.265.000	1.265.000
4.14		Manguera Completa	Unidad	Evento	1	805.000	805.000
4.15		Juego de Reparo Carburador	Unidad	Evento	1	261.625	261.625
4.16		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	1.667.500	1.667.500
4.17		Tapón del chicler	Unidad	Evento	1	80.500	80.500
4.18		Limpieza completa Carburador	Unidad	Evento	1	345.000	345.000

LOTE N°: 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	**73152101-012**	**Mantenimiento y reparación de electrobomba para piscina**	Unidad	Evento	1		
1.1		Mantenimiento y Reparación de electrobombas	Unidad	Evento	1	1.416.000	1.416.000
1.2		Limpieza, mantenimiento y cambios de filtros	Unidad	Evento	1	767.000	767.000
1.3		Mantenimiento y cambio de arena de los filtros	Unidad	Evento	1	413.000	413.000
1.4		Mantenimiento, reparación y cambio de accesorios para la limpieza	Unidad	Evento	1	413.000	413.000
		Precio Total					**3.009.000**

SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ
C.I. Nº 854.301
VENDEDOR

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR